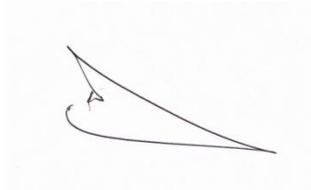


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2017-00351-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por el abogado ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERÓN al poder conferido por la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL "COMUNA", bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', written over a light gray rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez